

SECRETARIA. Purificación, 09 de abril de 2021. Se deja constancia que el pasado 08 de abril venció el término de traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante sin que la parte ejecutada se pronunciara. Pasa al Despacho oportunamente.



MARELBY C. LOZANO OLIVEROS
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación, nueve (09) de abril de dos mil veintiuno

Ref. EJECUTIVO RAD.5684
DEMANDANTE: RAFAEL LEONARDO MENDEZ PARRA.
DEMANDADO : MARTHA IRENE ORTIZ Y OTRO

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Despacho le otorga eficacia procesal al valor del avalúo presentado por la parte ejecutante quedando por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1'900.000.00)** el valor de la motocicleta que se encuentra debidamente embargada y secuestrada.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



GABRIELA ARAGÓN BARRETO

mlo.